INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DICTAMEN U.O.C. Nº 202-1/23

Para	: Abg. Jaime Caballero, Gerente. Gerencia de Abastecimiento y Logística
De	: Lic. Marcelo Bordón, Director. Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia	: RECTIFICACION – **CVE SBE N° 24/23 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ELEXACAFTOR, TEZACAFTOR, IVACAFTOR PARA JOAQUIN DANIEL TORRES CON C.I. N°8.243.373"**
Lugar y fecha	: Asunción, 07 de febrero de 2024.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DOP/DLI2/N° 0374/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud para la verificación de precios referenciales del llamado **CVE SBE N° 24/23 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ELEXACAFTOR, TEZACAFTOR, IVACAFTOR PARA JOAQUIN DANIEL TORRES CON C.I. N°8.243.373",** solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Nota Interna identificada como expediente NOT-0114-2023-000832, de fecha 13 de diciembre de 2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega
Jefa
Unidad de control y verificación de precios
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Que, por correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2024, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud de modificación en cuanto a la concentración del producto, con relación a lo indicado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

CONCLUSIÓN:

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales.

En cuanto a las fuentes obtenidas para el análisis de los precios referenciales del presente llamado, se aclara que fueron en base a las últimas adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP, el presupuesto remitido por la empresa LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. y la página web CAFAPAR; en un trabajo realizado con la unidad solicitante - Dirección de Logística de Suministros de Salud, área que cuenta con los funcionarios capacitados para la verificación de que lo requerido se ajuste a los parámetros establecidos en el llamado a licitación.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de los precios referenciales, se ha realizado por el promedio de las fuentes obtenidas.

En este dictamen únicamente se modifica la concentración del producto, los demás datos permanecen invariables.-

De esta forma **se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia** que debe reglar todo actuar en la Administración Publica, como **así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal** como se menciona en la Ley 7021/23, Artículo 4°.- Principios rectores.

Se detalla el análisis realizado:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DENOMINACIÓN DNCP	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO 1	REF. 1	PRECIO 2	REF. 2	PRECIO 3	REF. 3	PRECIO 4	REF. 4	PRECIO 5	REF. 5	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
1	51212601-9996	ELEXACAFTOR, TEZACAFTOR, IVACAFTOR	**ELEXACAFTOR 50 MG,TEZACAFTOR 25 MG, IVACAFTOR DE 75MG**	UNIDAD	COMPRIMIDOS	**626.667**	Presupuesto Empresa LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	**609.339**	ID 422.462 del MSPyBS Empresa LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., Contrato Abierto N°255/2023, Fecha de Apertura 05/05/2023	**553.994**	ID 414.600 del MSPyBS Empresa LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., Contrato Abierto N°404/2022, Fecha de Apertura 05/07/2022	**553.944**	ID 405.720 del MSPyBS Empresa LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., CVE 05/2022, Fecha de Apertura 19/01/2022	**CAFAPAR**	**553.944**	**579.578**

Por tanto, considerando el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para **CVE SBE N° 24/23 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ELEXACAFTOR, TEZACAFTOR, IVACAFTOR PARA JOAQUIN DANIEL TORRES CON C.I. N°8.243.373"** asciende a **Gs. 312.972.120** (Guaraníes trescientos doce millones novecientos setenta y dos mil ciento veinte), detallados de la siguiente manera

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO DNCP	DENOMINACIÓN DNCP	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDO
1	51212601-9996	ELEXACAFTOR, TEZACAFTOR, IVACAFTOR	**ELEXACAFTOR 50 MG,TEZACAFTOR 25 MG, IVACAFTOR DE 75MG**	UNIDAD	COMPRIMIDOS	270	540	579.578	156.486.060	312.972.120
									TOTAL	**312.972.120**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega
Jefa
Unidad de control y verificación de precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos así como otros elementos determinantes del mercado o la circunstancia misma del mercado en ese momento.

Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada medicamento o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.-

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad de control y verificación de precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

A: **SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**: a efectos de remitir el dictamen de precio.